



APRUEBA BASES PARA LOS
CONCURSOS N° 1 Y N° 2, TEMPORADA
2011, DEL SISTEMA DE INCENTIVOS
PARA LA SUSTENTABILIDAD
AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS
AGROPECUARIOS DE LA REGIÓN DE
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA.

Punta Arenas, 02 MAY 2011

N° 0346/ **VISTOS** : Lo dispuesto en la ley N° 18.755 y sus modificaciones posteriores, Ley Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; lo señalado en la ley N° 20.412, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo indicado en el D.S. N° 59 de 2010, modificado por el D.S. N° 12 de 2011, ambos Ministerio de Agricultura, que fija reglamento de la Ley N° 20.412 de 2010, lo dispuesto en la Ley N° 20.481, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2011, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; Res. N° 1600 de 2008, de Contraloría General de la República; Res. N° 810/2010 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO

- Que el Servicio Agrícola y Ganadero, debe administrar el Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios y fiscalizar el cumplimiento de los planes de manejo, asignando los incentivos entre los productores y productoras en general.
- Que los incentivos que otorgue el Servicio Agrícola y Ganadero a los productores y productoras se asignan a través de concursos Públicos administrados descentralizadamente en cada Región por el Director Regional, asesorado por un Comité Técnico Regional.
- Que las Bases son necesarias para la materialización de los Concursos del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios en la presente temporada.
- Que le corresponde a esta Dirección Regional establecer las Bases de los Concursos.
- Que el Comité Técnico Regional tomó conocimiento de las bases de los concursos N° 1 y N° 2, de la presente temporada. Siendo éstas aprobadas con fecha 26 de Abril de 2011.

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO / SAG
Dirección Regional, Avenida Bulnes 0309, piso 3, Punta Arenas.
Fono: 238571 / E-mail: director.magallanes@sag.gob.cl
Web: <http://www.sag.cl>

S.A.G. Zona OFIC. DE PARTES		
Fecha	- 9 MAYO 2011	
Bandeja	Tarjeta	Línea
Base a:	Fecha	
- LIFE OF	- 9 MAYO 2011	
- P.G.R.O.C.		
archivo	<input type="checkbox"/>	



RESUELVO:

1. Apruébese las bases de los concursos:

**CONCURSO N° 1, 2011, Región de Magallanes y Antártica Chilena.
CONCURSO N° 2, 2011, Región de Magallanes y Antártica Chilena.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE



**GERARDO OTZEN MARTINIC
MÉDICO VETERINARIO
DIRECTOR REGIONAL SAG
"MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA"**

[Handwritten signature]
JHD/NSV/PGP

N° 15 /

N°

Distribución:

- DIPROREN – SAG Central
- División Jurídica SAG - Central
- RNR regional
- Sección Jurídica SAG Regional
- Administración y Finanzas Regional
- Oficinas Sectoriales SAG Regional ✓
- Oficina de Partes

SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO / SAG
Dirección Regional, Avenida Bulnes 0309, piso 3, Punta Arenas.
Fono: 238571 / E-mail: director.magallanes@sag.gob.cl
Web: <http://www.sag.cl>

CHILE
PRINCIPIOS DE JUSTICIA Y TRAYECTORIA